

EL CORREO DE MALLORCA.

DIARIO DE NOTICIAS Y AVISOS.

AÑO 2.º

Martes 21 de agosto de 1860.

NÚM. 541.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.
Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.
Redaccion de este periódico.—Cuesta *den Palet*. 7.

Sale el sol á las 5 horas y 16 minutos.
Pónese á las 6 horas y 49 minutos.

Sale la luna á las 9 h. y 34 m. de la mañana.
Pónese á las 8 h. y 30 m. de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRICION EN ESTA PROVINCIA.

Un mes, 6 reales.
Un número suelto 6 cuartos.
Anuncios cada línea 3 cuartos.

SECCION DE NOTICIAS.

Paris 40 de agosto.

Digan lo que quieran los periódicos ingleses, la intervencion en la Siria era necesaria, y llegará todavía bastante á tiempo para producir buenos resultados. La Puerta que en concepto de algunos podia por sí sola someter á los fanáticos del Libano y contener los asesinatos; la Puerta que manifestaba estar disgustada de la intervencion calificándola de una afrenta hecha á su poder, si hemos de dar crédito á noticias que me han comunicado, es la primera en reconocer ahora la necesidad de la intervencion europea. Fuad-Bajá desde su llegada está haciendo todos los esfuerzos imaginables para reparar en lo posible los desastres, pero no lo consigue como esperaba. Cada día hace repartir limosnas á los cristianos de la montaña; pone presos á los oficiales en quienes recaen sospechas de haber fomentado los asesinatos ó á lo menos de haberlos consentido.

Esta conducta sin embargo no es la mas propia para conciliarle los ánimos, y en vista del descontento que ha escitado en el ejército, prevé ya las grandes dificultades que tendrá que vencer para llevar á término su obra; y por esto creo que no dejará de alegrarse de la llegada de las tropas francesas. Añada V. á esto la falta de numerario, y la mala disposicion en que se encuentran las tropas, pues hace mucho tiempo que no cobran sueldo. Y además todos están acordes en temer que los desórdenes del Libano se dejarán sentir de rechazo en otras provincias del imperio otomano. En Esmirna, en Aleppo, en todas partes donde hay poblaciones cristianas mezcladas con musulmanes se temen escenas parecidas á las que han ocurrido, y estos rumores no son los mas propios para tranquilizar al gobierno de la Puerta con respecto á obtener una pronta solucion de las dificultades por sus propias fuerzas.

Los recelos son tales que no seria extraño que despues de haber recibido con disgusto el socorro ageno, la Turquía pidiese un aumento en el efectivo que la Europa ha puesto á su disposicion. Ya se pretende que de Paris se ha espedido la orden de que salgan para la Siria algunos buques para establecerse de observacion en los estrechos ó canales del archipiélago.

Siguen efectuándose los embarcos en Marsella. En la mañana del martes se hicieron á la mar los obreros militares, y al día siguiente se embarcaron los zapadores, 440 cazadores de infanteria y 600 hombres del 5.º regimiento de línea. He sabido que el Emperador ha destinado á la expedicion de la Siria un crédito de 25 millones de francos que se regularizará mas adelante.

De la China se han recibido noticias que no son muy tranquilizadoras, y que van á apresurar sin duda la salida de los refuerzos que la Francia destina á las tropas que ya están allá. Escriben pues que 400,000 insurrectos se han apoderado de las posiciones que

dominan á Shang-Hai, y que han formado el proyecto de atacar y apoderarse de todos los puntos en que los europeos no sean bastante numerosos para defenderlos.

De Italia carecemos de noticias. Hoy se habla mucho de los rumores que se reciben de la península, rumores por los cuales habríamos de creer en una alianza entre las córtes de Roma y Nápoles. El gobierno pontificio pondrá sus tropas mandadas por Lamoriciere á la disposicion del Rey de Nápoles.

Este suceso es inminente; pero en este caso la Francia no podria menos de manifestar lo que piensa hacer; así como el Piemonte obraria por su propia cuenta con absoluta independencia de la diplomacia. En Paris se dá tanto mas fácil crédito á estas noticias en cuanto el Rey de Nápoles ha manifestado al Emperador que ya que no se queria ausiliarle, iba á resistirse por todos los medios posibles.

La cuestion suiza que continua pendiente, va sin duda á empeñarse mas que nunca. Me han asegurado que el Emperador está resuelto á establecer en Thonon un puerto militar. No recuerdo si ayer le comuniqué esta noticia. Sea como fuere, hoy se confirma.

Empieza ya á hablarse de las cruces de la Legion de Honor, que se concederán con motivo de la fiesta del 15 de agosto. En representacion de la prensa háblase de Mr. Dreolle del *Constitucional*, á propuesta de Mr. Billault, y de Mr. Gueroult, director de la *Opinion nacional*. Sin embargo, dícese que Mr. Thouvenel hará la oposicion á este último por el espíritu revolucionario del periódico que dirige el candidato.

El príncipe de Polignac, el que se ha casado con la señorita Mirés, será propuesto por Mr. Rouher.

Decididamente el Emperador emprenderá su viaje el día 21 de agosto.

Se asegura que el gobierno ha resuelto desde la salida del general Goyon que el nuevo jefe de las tropas francesas en Roma esté á las órdenes del embajador, M. de Grammont.

El baron de Talleyrand, ministro de Francia en Turin, dícese que ha sido llamado á Paris, donde permanecerá solo algunos días.

Idem 44.

Leemos en la *Patrie*.

«Varios periódicos han hablado de una declaracion reciente del Austria, relativa á las eventualidades que pueden presentar los negocios de Nápoles, y estamos en el caso de asegurar que es exacto el hecho anunciado por dichos periódicos.

El gobierno austriaco ha declarado que si Garibaldi se apodera del reino de Nápoles, y organizada allí como ha anunciado en sus proclamas, una expedicion contra las posesiones austriacas del Adriático no esperará el ataque de que sabe que debe ser objeto, y que saldrá al encuentro de las

tropas garibaldinas en cualquier punto de los Estados de tierra firme donde se hallen.

—La agencia *Havas Bullier* publica los siguientes partes telegráficos:

«*Munich 14 de agosto*.—El baron Carlos de Rothschild, que se halla aquí para asistir á las inauguraciones del ferro-carril, obtuvo ayer una larga audiencia del emperador de Austria que tenia por objeto diversos negocios financieros importantes.»

«*Nápoles 12 de agosto*.—El gobierno ha enviado una nota avisando á las potencias, especialmente al Piemonte que se hará fuego contra los buques con bandera piemontesa que intenten desembarcar garibaldinos. Se ha dado orden á Winspeare que salga de Turin en un plazo determinado si no consigue resultado alguno. Han sido suspendidos tres periódicos hostiles. Se esperan modificaciones en el gabinete y el aplazamiento de las elecciones.»

«*Londres 14 de agosto*.—El *Morning-Chronicle* publica noticias de San Petersburgo, anunciando que se halla actualmente en Besarabia un cuerpo ruso de 30,000 hombres, y que otros cuerpos de ejército están igualmente prontos á dirigirse á aquella provincia, lo cual elevaria á 80,000 hombres el número de soldados rusos reunidos en el Pruth, al mando del general Luders.

El emperador Alejandro debe visitar la Polonia acompañado del príncipe Gortschakoff. En el mes de setiembre estará en Varsovia, donde se reunirán varios hombres de Estado rusos.»

—Escriben de Turin con fecha 10 de agosto al *Diario de los Debates*:

«Ayer os hablé de Mazzini y hoy puedo aseguraros que hace tres días estaba en Génova, pero que perseguido por la policia, ha pasado á Toscana.»

Aunque el personal de la expedicion que se preparaba para los Estados romanos se haya dirigido á Sicilia, me parece que se prepara alguna cosa contra el dominio de la Iglesia. Los periódicos ministeriales hablan con entusiasmo hoy contra Roma; esto es un síntoma y no creo engañarme.

El gobierno austriaco ha dirigido á nuestro ministerio una nota que, como debeis pensar, no está concedida en términos lisonjeros. El hecho no tardará en ser público.

Se dice igualmente que va á llegar el encargado de negocios de Rusia que acaba de reemplazar á M. de Stakerberg y que sus instrucciones son poco favorables.»

—El *Diario oficial de Sicilia* del 5 de agosto publica el siguiente decreto, precedido de una proclama del productador Depretis:

«Italia y Victor Manuel.—El productador, en virtud de la autoridad que se le ha delegado, y despues de oír el parecer de los secretarios de Estado, decreta:

Art. 1.º El estatuto constitucional del 4 de marzo de 1848, vigente en el reino de Sicilia, es la ley fundamental de Sicilia.»

Art. 2.º Empezará regir en sus diversas partes en la época que se designe por decreto dictatorial.

Art. 3.º Se publicará dicho estatuto con el presente decreto en todas las municipalidades y en el *Diario oficial de Sicilia*.

Art. 4.º Todos los secretarios de Estado quedan encargados de la ejecución del prete decreto.

Palermo 3 agosto de 1860.

El prodictador Depretis.

Siguen las firmas de todos los ministros.

Monpeller 15 a osto

«*Génova 14 de agosto.*—Las noticias de Nápoles de fecha de ayer dicen que la camarilla insiste en que se proclame el estado de sitio. El gobierno se ha negado a ello.»

«*Paris 15 de agosto.*—Han sido indultados seiscientos cinco militares condenados á diferentes penas.»

—Un parte de Londres anuncia que lord Woodhouse ha manifestado en la última sesión del Parlamento que se ha enviado á las costas de Siria al almirante Martins con nueve navíos de línea, y algunas fragatas y cañoneras. Dice que ha recibido el encargo de cuidar de la conservación del orden por todos los medios de que dispondrá.»

En el *Mensajero del Mediodia* leemos las noticias siguientes:

«El Correo de Italia, que llegó ayer de Marsella, nos trae noticias de Nápoles y Roma del 14 de agosto.»

Nuestro corresponsal de Nápoles nos envía la nota siguiente que el señor di Martino ha pasado á las legaciones extranjeras:

«Señor ministro segun informes que el gobierno recibe de Sicilia, sabemos que Garibaldi ha recibido en Mesina 168 barcas con las cuales se cree que intentará un desembarco en el continente. Entre los proyectos posibles, puede temerse que abrigue el atrevido intento de dirigirse á la capital. Se han tomado las disposiciones mas enérgicas y eficaces para la defensa; pero la posición ocupada por los buques de guerra que están en nuestra bahía podrian impedir los medios de defensa ó acarrear inconvenientes mas graves y contrarios á los sentimientos de amistad que el gobierno de S. M. conserva hácia las potencias amigas.»

El infrascrito, ministerio del Estado de los Negocios extranjeros, al dar noticia de estos hechos al ministro de.....tiene el honor de suplicarles que haga tomar á los comandantes de su soberano las disposiciones necesarias para impedir, en las aguas que ocupan, que algunos facciosos puedan venir á atacar la ciudad, ó para que dichos vasallos se alejen del alcance del cañon.»

Las noticias de Roma carecen de importancia.

Madrid 14 de agosto.

La *Patrie* declara infundada el rumor que ha corrido en París relativo á una alianza entre las córtes de Roma y Nápoles en virtud de la cual las tropas del general Lamociere pasarian á auxiliar al ejército napolitano. El diario francés observa que esta union proporcionaria al Piamonte la ocasion de tomar tambien parte en la lucha impidiéndole además seguir oponiéndose á una invasion garibaldina en los Estados Pontificios.

—Anoche salió de Madrid el inspector de Palacio, Sr. Oñate, con objeto de recorrer las poblaciones que SS. MM. han de visitar en su próxima escursión, y disponer lo necesario para su alojamiento.

—Al llegar á Marsella el general Beaufort d' Hautpoul dirigió á las tropas expedicionarias la siguiente orden del día.

«Soldados; El emperador, defensor de todas las causas nobles y grandes, ha decidido, en nombre de toda la Europa civilizada, que vayais á Siria á auxiliar á las tropas del sultan para vengar á la humanidad, indignamente ultrajada. Es una hermosa mision de la

que estais orgullosos y de la que sabreis mostraros dignos.

En aquellas comarcas célebres, cuna del cristiano que ilustraron sucesivamente Godofredo de Bullon y los cruzados, el general Bonaparte y los heróicos soldados de la república, hallaréis todavia gloriosos y patrióticos recuerdos. La Europa entera os acompañará con sus votos.

Suceda lo que quiera, tengo la firme esperanza de que el emperador y la Francia estarán contentos de vosotros. ¡Viva el emperador!

—Al generoso Emir Abd-el-Kader se le ha conferido la dignidad de gran cruz de la orden Imperial de la Legion de Honor, en testimonio de los sentimientos inspirados por su noble conducta durante los horribles sucesos de Damasco.

La proteccion que á espensas de su propio peligro ha dispensado á los infelices que se veian acosados por el puñal de los fanáticos musulmanes, merece seguramente que por parte de todas las naciones civilizadas se le manifiesten iguales testimonios de agradecimiento.

—Tambien el Virey de Alejandria merece honrosa mención por su noble comportamiento con los numerosos cristianos que han llegado allí emigrados de la Siria. Para recurrir á sus numerosas necesidades ha puesto á su disposición 35,000 francos y ha puesto á disposicion de los emigrados heridos un antiguo hospital, proveyendo de sus fondos á su asistencia y demas necesidades.

—Sobre el regreso del Duque de Tetuan, la reunion de las Córtes y el pago del primer plazo marroquí, dice lo siguiente una correspondencia del Sitio:

«San Ildefonso 10 de agosto.—Con motivo de la próxima llegada de la Embajada marroquí, el Duque de Tetuan regresará á Madrid el 26, 27 ó 28 del presente mes.

Las Córtes reanudarán sus sesiones el 3 de noviembre.

Los marroquíes siguen entregando el dinero. Estos últimos dias se han contado ocho millones diariamente.»

—Escriben de Roma que los habitantes de Monteporzio, cerca de Frascati escitados por una proclama anónima, habian principiado á repartirse las tierras del príncipe Borghese. Parece que hombres, mugeres y niños tomaron parte en la distribución de suertes de tierra, y que fué preciso la intervencion de un destacamento de gendarmes para restablecer el orden en aquella localidad. Se estaba instruyendo causa contra los promovedores de esos desórdenes.

—Un corresponsal describe en estos términos la situacion de Nápoles.

«Los ayuntamientos van formando lentamente las listas electorales, apremiados de un lado por el ministro de lo interior y retenidos de otro por las nuaciones y el miedo de la reaccion. Este clero, con su arzobispo á la cabeza, esparce toda clase de rumores con el fin de amedrentar á la poblacion, que sin embargo se muestra mas liberal de lo que se esperaba. El ejército esta bastante fraccionado, y tan pronto se inclina á Garibaldi como se pone de parte del rey. Se ha querido dias pasados hacerle fraternizar con la Guardia nacional, y en efecto, algunos soldados han ido á refrescar á los cuerpos de guardia de la Milicia como en 1848, pero no impedirá que hagan luego lo que tambien hicieron en aquella época.»

—El profesor Wheatstone ha inventado un telégrafo eléctrico de campaña, que posee grandes ventajas sobre los demas, por su sencillez, su reducido volúmen, y porque se puede aplicar á todo género de operaciones. Los experimentos á que ha sido sometido demuestran el mucho valor de la nueva invencion. El instrumento trabaja con un solo alambre, cubierto

de goma elástica y de estopa para aislarlo y evitar que las pisadas de los caballos y las ruedas lo rompan, verificándose la conexión con la tierra por medio de un azadon de hierro que se clava en ella y se une al alambre. Además está en combinacion con tambores portátiles muy pequeños, que se colocan en los puntos donde se quiera establecer una estacion telegráfica.

—El dia 10 del que rige llegó á Alicante la corona de laurel de oro que aquella provincia regala al señor Duque de Tetuan como representante del ejército, en memoria de los gloriosos hechos de la guerra de Africa. Esta preciosa joya encierra todo un poema, y es el objeto mas á propósito que ha podido elegir aquella diputacion provincial para manifestar sus sentimientos de admiracion hácia los soldados de la patria y á su dignísimo Jefe.

La corona está formada de dos ramas de laureles de oro, cuyas hojas, primorosamente trabajadas, imitan de un modo admirable las de la planta destinada al género, y está enlazada por una cinta del mismo metal, que lleva los colores nacionales y las inscripciones siguientes:

«La provincia de Alicante al Excmo. Sr. D. Leopoldo O'Donnell, General en jefe del victorioso ejército español.»

Algunos ramos de bellotitas de oro, cuyo matiz imita perfectamente á la flor de laurel, se mezclan entre sus hojas, muchas de las cuales se distinguen por un pequeño tope de oro en la punta.

Como entre las batallas ganadas por nuestro ejército son sin duda las mas gloriosas y las que decidieron la victoria, las de Guad-Ras y Tetuan, van estos nombres puestos en dos hojas un poco culminantes, que formando al unirse esa ligera punta saliente natural en dos ramas que se enlazan, van á caer precisamente sobre la frente que ha de ceñir la corona.

La elegante caja que encierra este rico presente corresponde al mérito de él.

Es una caja de concha de forma oblonga, con incrustaciones alegóricas en planta, diestramente ejecutadas, y cubierta en su parte interior de terciopelo blanco.

Su decoracion es de un estilo análogo al que los antepasados de los marroquíes dieron á la decoracion arquitectónica de nuestro país y de la que conservan todavia un tanto en el suyo. Sobre su cubierta lleva la inscripcion siguiente:

20 de marzo.

El Excmo. Sr. D. Leopoldo O'Donnell, duque de Tetuan, en representacion del ejército español de Africa, la diputacion provincial de Alicante.

1860.

Esta inscripcion va en un carácter de letra bastardo español, que armoniza con el decorado, y alrededor de ella campean primorosamente cincelados en plata, los escudos de armas de los catorce partidos judiciales de esta provincia, colocados por el orden de mayor importancia, partiendo desde el de Alicante, de izquierda á derecha.

En cada uno de los dos costados mayores del estuche, figura un escudo de armas: son el de Castilla y Aragon, porque los súbditos de las dos coronas, constituyendo la España actual, han contribuido con su sangre y con sus bienes al sostenimiento de la gloriosa campaña. Para completar el delicado emblema, la llave que cierra el estuche está formada por la conocida cifra de S. M. la Reina Isabel.

EL CORREO.

Reina grande actividad en las oficinas superiores de la provincia con motivo de la próxima venida de la corte: reúnense juntas y comisiones, se circulan órdenes, se hacen encargos, y en todas partes se observa animacion y movimiento; pero en-

tretanto se pregunta todo el público. ¿cuándo han de principiarse á verse los preparativos? ¿cuando veremos emprender las obras necesarias? Poco mas de veinte dias faltan solamente para que tenga lugar el fausto acontecimiento que tanto preocupa la atención de todos estos vecinos y nada se vé todavía que revele la actividad reinante entre el mundo oficial. Con razon es el Ayuntamiento la corporacion sobre la cual está fija la vista de todos, porque á él corresponde tomar la iniciativa á fin de que cada uno de los vecinos pueda empezar á prepararse. El ejemplo de lo que sucedió cuando llegaron las tropas procedentes de Africa, puede servir muy bien ahora para trazar al cuerpo municipal la línea de su conducta. Apenas se colocaron en la plaza de Cort los primeros sillares para la construcción de un catafalco todos los vecinos principiaron sus tareas: quien proyectó un arco de triunfo, quien formó una larga galería de arroyan, quien adornó el frontis de su casa: pero mientras el M. I. Ayuntamiento permaneció indiferente á la proxima llegada de nuestros soldados, nadie quiso ser el primero en hacer los preparativos para un digno recibimiento. Y si entonces se hizo tanto en el corto espacio de tres dias ¿cuanto no podria hacerse ahora, habiendose tenido la noticia oficial con un mes de anticipacion?

Vemos que no se apresuran las obras de la escalinata de la Catedral, que no se coloca el enverjado del huerto del Rey, en donde siguen las coles y los pimientos como si tal cosa, que no se recompone el piso de las calles, que no se indica cuales son las que mas conviene se encuentren en buen estado á fin de que los vecinos puedan limpiar y arreglar las fachadas de sus edificios. Acerca de esto último creemos que no es oportuno invitar á los particulares á recomponer y mejorar el exterior de sus fincas, pues esto seria dar á entender que no hay entre ellos el deseo de ejecutar tales obras. Por esto, y atendiendo á que en épocas ordinarias se necesita pedir permiso al Ayuntamiento para verificar estas reparaciones, nos limitariamos á publicar un bando concediendo este permiso sin esperar á que se nos pidiera, y con ello no dudamos que los vecinos comprenderian cual es el deseo del cuerpo municipal y se apresurarian á adornar y mejorar sus respectivas fachadas.

El piso de algunas de las calles que sin duda atravesará la régia comitiva no puede encontrarse en peor estado, y como no es regular que se contente el Ayuntamiento con llenar los baches de tierra como se hace para las procesiones, ni es posible empedrar todo el piso como se está haciendo en muchos puntos de Barcelona, nos parece que debería cubrirse toda la superficie de tierra y arena, lo cual sería mucho menos difícil y costoso, y quedarían así disimuladas ó ocultas muchas imperfecciones. Al efecto nos parece que si se invitase á todos los dueños de carruages

á que los facilitasen para trasportar aquellos materiales ninguno se negaría á prestar este interesante servicio.

Es en una palabra de desear que se principien cuanto antes los trabajos, no solo para que todo esté dispuesto con la conveniente oportunidad sino para que cunda entre los particulares el estímulo y se logre que la corte no forme un concepto desfavorable de los palmeanos.

Por el cuerpo de Ingenieros se están tomando las necesarias disposiciones á fin de que se pongan en el mejor estado posible algunos caminos de esta isla. Entre ellos creemos que se ejecutan obras de importancia con la mayor actividad en los de Inca y Sóller.

La Academia provincial de ciencias y letras en sesion celebrada dias pasados, acordó abrir un certámen entre los poetas de estas islas para regalar una medalla de oro y un título de Sócio al autor de la mejor composicion poética que se presente felicitando á SS. MM. por su llegada á esta capital. No dudamos que todo el público aplaudirá como es debido un acuerdo que no solo tiene por objeto facilitar la animacion y despertar el estímulo entre nuestros numerosos aficionados á las letras, sino el de rendir á los Reyes de España un sencillo y delicado homenaje de amor y de respeto. Esperamos que sean muchas las composiciones que se presenten para aspirar á aquella honrosa recompensa

Ha principiado ya con toda actividad sus trabajos la comision que fué nombrada por los Sres. Alcaldes de esta isla para la ejecucion de todos los acuerdos que, segun dijimos en nuestro número de ayer, se tomaron con motivo de la próxima venida de SS. MM.

Sabemos que así los Sres. diputados provinciales como los individuos del M. I. Ayuntamiento y mayores contribuyentes, en vista de los obstáculos que ofrece la legislacion vigente para reunir los fondos que sean necesarios para los próximos festejos, han resuelto unanimemente y con la mayor espontaneidad cubrir de peculio propio cuantos gastos se originen si no llega á ser posible el costearlos con fondos públicos, mientras que á pesar de esto se ha resuelto no perdonar medio ni sacrificio para que todo se haga con el mayor lucimiento. Semejante resolucion honra en alto grado no solo á las corporaciones indicadas sino á los particulares que en su carácter de mayores contribuyentes se han asociado á esa noble resolucion: el pais entero mirará con agrado su generoso y digno comportamiento.

El comercio por su parte no se ha mostrado menos digno del aprecio general, pues ya se resolvió dias pasados en una numerosa reunion de comerciantes reunir

una cantidad mediante una cuota de cuatro reales por tonelada para hacer en el muelle de esta ciudad las obras necesarias. La cantidad que segun nuestros cálculos se reunirá con esta suscripcion pasará de cuatro mil duros, lo cual constituye una suma considerable si se atiende á los extraordinarios reveses que desgraciadamente ha sufrido nuestro comercio en pocos años.

Carruages.—La comision que debe cuidar de todo lo concerniente á los carruages que han de usar SS. MM. y la alta servidumbre, se compone de los Sres. don Juan Palou de Comasema, don José Dezcallar, don Juan Antonio Fuster y don Pedro Font dels Olors.

Teatro.—Ha llegado á esta ciudad el conocido actor Sr. Guerra, con el objeto de hacer proposiciones á la junta de beneficencia para formar una compañía con la cual pueda inaugurarse dignamente el teatro de esta ciudad á la llegada de SS. MM.

Banderas.—Las que deben llevar los Ayuntamientos al presentarse á SS. MM. serán, segun nuestras noticias, de seda con las armas del respectivo pueblo primorosamente bordadas.

Círculo.—En esta Sociedad ya está nombrada una comision que se encargue de formar los proyectos de adorno é iluminacion para cuando llegue la corte á esta ciudad.

SECCION COMERCIAL.

Embarcaciones fondeadas en el puerto de Palma.

Dia 17.—De Benicarló en 3 dias laud Pepa, de 42 ton., pat. Juan Bautista Ginestra, con 5 mar., 1 pas. y patatas.

De Tarragona en 3 dias laud Lealtad, de 39 ton., pat. Joaquin Martí, con 6 mar., 6 pas. y efectos.

De Málaga en 9 dias bergantin Pelayo, de 175 ton., cap. D. Vicente Roselló, con 10 mar., 1 pasagero y azúcar.

De Argel en 3 dias laud S. Cayetano, de 37 ton., pat. Francisco Florit, con 5 mar., 1 pas. y carneros.

De Mahon en 10 horas goleta vapor de guerra Española al mando del teniente de navio D. Ramon Martinez con 85 plazas.

Dia 19.—De Argel en 2 dias laud S. José, de 50 ton., pat. Bernardo Palmer, con 7 mar., 1 pas., hueyes y carneros.

De Barcelona en 13 horas vapor Rey D. Jaime 2o. de 332 ton., cap. D. Miguel Morey, con 25 mar., 107 pas. y balija.

De Alicante en 2 dias laud S. Antonio, de 61 ton., pat. Pedro Francisco Bosch, con 7 marineros, trigo y efectos.

De id. en id. laud S. Antonio, de 47 ton., patron José Felany, con 6 mar., aguardiente y efectos.

De Bagá en 2 dias laud S. José, de 52 toneladas pat. Jorge Berga, con 6 mar. y lastre.

De id. en id. laud Barbarita, de 48 ton., patron Gregorio Porcell, con 6 mar. y lastre.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

Santos Timoteo, Hipólito y Sinfiriano mártires.

Cultos.—Para mañana miércoles.—En S. Cayetano concluyen las cuarentahoras siendo la exposicion á las seis de la mañana; á las once al tiempo de celebrarse una misa habrá un rato de oracion y al anochechar despues de rezado el santísimo Rosario, habrá otro rato de meditacion y la reserva precedida de un solemne *Te-Deum*.

Por todo lo que va sin firma.

Gran Caja de ahorros sobre la Deuda española del 3 por 100 diferido.

LA NACIONAL,

COMPañIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA.

Autorizada por real orden de 21 de diciembre de 1859,

previos los informes favorables del Consejo y de la Diputación provincial, del Excmo. Ayuntamiento, de la Sociedad Económica Matritense, del Tribunal y la Junta de Comercio de Madrid, y de acuerdo con el dictamen de la sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado.

Delegado régio: Sr. D. Manuel Ortiz de Pinedo.

Consejo de Administración:

Excmo. Sr. Duque de Veragua, Senador del Reino.

Excmo. Sr. Conde de Yumury, ex-ministro, Senador del Reino.

Sr. D. Leon Garcia Villareal, Prior del Tribunal de Comercio de Madrid.

Excmo. Sr. D. Alejandro Olivan, ex-Ministro, Senador del Reino.

Ilmo. Sr. D. Pedro Felipe Monlau, del Consejo de Sanidad del Reino.

Excmo. Sr. D. Andrés de Arango, propietario. Sr. D. Miguel Tenorio, Regente de Audiencia jubilado.

Ilmo. Sr. Conde de Ripalda, del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio.

Sr. D. Mariano Carderera, Inspector general de primera enseñanza.

Sr. D. José Falgueras, Brigadier, Diputado y Córtes y Gentil hombre.

Sr. D. Francisco Coello, autor del Atlas de España.

Sr. D. Antonio Bacquer y Retamoso, capitalista.

Director general: Sr. D. José Cort y Clair.

Sub-Director general: Sr. D. Pedro Cort. Letrado consultor: Sr. D. Juan R. Garcia Florez.

Secretario general: Sr. D. Francisco Nard.

BANQUEROS DE LA COMPañIA.
EL BANCO DE ESPAÑA

DIRECCION GENERAL.

MADRID: Calle de Atocha núm. 22, 24, y 26 principal.

Ninguna otra compañía de la misma clase cobra derechos de Administración mas módicos que esta. Es la única Sociedad en España, que admite la suscripción sin que se pierda el capital ni beneficios en ningún caso, ni aun en el de muerte del asegurado, con facultad de liquidar anualmente.

Las suscripciones pueden hacerse de cuatro modos diferentes, siendo á voluntad del suscriptor la elección del que mas le convenga:

1.º Con pérdida del capital y beneficios por muerte del asegurado, y con facultad de liquidar cada cinco años.

2.º Con pérdida, por muerte del asegurado, de solo los beneficios, pero no del capital que se haya impuesto, y con facultad de liquidar cada cinco años.

3.º Con pérdida del capital y beneficios si muere el asegurado, pudiendo liquidar y retirarse todos los años despues de los primeros cinco.

4.º Sin perder el capital y beneficios aunque el asegurado muera, y con derecho á liquidar cada año despues de trascurrido el primer quinquenio.

4.º Seguros con enagenacion ó pérdida del capital y beneficios por la muerte del asegurado, con facultad de liquidar cada quinquenio.

Estas operaciones están basadas sobre la herencia mútua y sobre la acumulacion de los intereses compuestos del capital. Todas las sumas que por uno y otro concepto se reúnan, se repartirán íntegramente entre los asegurados que vivan al tiempo de las liquidaciones á que correspondan, y cuyos derechos no hayan caducado por otro motivo. La suscripción puede hacerse por 5, 10, 15, 20 ó 25 años, reservándose los suscritores la facultad de liquidar cada quinquenio la suscripción estuviese hecha por término mas largo.

2.º Suscripciones sin perder el capital y si solo los beneficios en caso de muerte del asegurado, con derecho á liquidar cada cinco años.

Esta operacion tiene la misma base que la precedente, con sola la diferencia de que el suscriptor no arriesga, en caso de muerte, mas que las utilidades que pudieran corresponderle; y que pasan á ser propiedad de aquellos cuyos asegurados han sobrevivido; pero de todos modos pueden siempre contar con el capital que impuso.

5.º Suscripciones con pérdida del capital y beneficios por muerte del asegurado con facultad de liquidar todos los años despues de los cinco primeros.

Los asociados en esta seccion tienen la ventaja de

poder suscribirse por 5, 6, 7, y 8, hasta 25 años; y á contar de los primeros cinco, adquieren el derecho de liquidar anualmente el capital y beneficios que les hayan correspondido. Esta combinacion es particularmente útil para los padres que, con el objeto de redimir á sus hijos del servicio militar ó reunir dote para las hijas, quieran formar un capital para recibirle á la época en que los hijos cumplan la edad en que la ley los llame á las armas, ó en que á las hijas e las proporcione el tomar estado.

4.º Suscripciones en que no se pierde el capital ni los beneficios aunque muera el asegurado, pudiendo liquidar todos los años pasado el primer quinquenio.

Los suscritores en esta combinacion percibirán en todo evento, aun en el de la muerte de la persona que figure como asegurado, todo el capital que hayan impuesto, acrecentado con los intereses que hubiese devengado, del propio modo que si se hubiese devengado, del propio modo que si se impusiese en una Caja de ahorros, con la diferencia de que los resultados que se obtengan en La Nacional serán mucho mayores en suscripciones á término largo, que los que se obtienen en aquellos establecimientos. Para el ingreso en esta seccion no se necesita la partida de bautismo ni otra clase de documento que acredite la edad del asegurado. En la época de liquidacion no se necesita tampoco la presentacion de fé de vida, cuya omision es perjudicial en otros casos. Para el percibo de lo que corresponda al suscriptor basta con presentar el talon de la póliza endosado á favor de la persona encargada de cobrar. Las ventajas de esta asociacion no necesitan comentarse para ser comprendidas.

Las imposiciones pueden hacerse de dos maneras: únicas, es decir, pagadas de una sola vez para todo el tiempo que dure la suscripcion, ó por anualidades iguales entre si.

Todas las imposiciones en La Nacional se convierten inmediatamente en títulos de la Deuda del Estado, lo mismo que los intereses que estos títulos devengan, consiguiéndose de este modo el acrecentamiento del capital por el interés compuesto. Estos títulos se depositan, previa toda clase de seguridades, en el Banco de España, con una

nota al dorso que los hace inagenables hasta la época á cuya liquidacion pertenezca.

Las operaciones de La Nacional están vigiladas por un Consejo de administracion que elijen los mismos socios, y por un Delegado nombrado por Su Majestad.

La Direccion de La Nacional publica cada tres meses un Boletín administrativo en que se da cuenta minuciosa de todas las operaciones de la Compañia, de las imposiciones recaudadas, intereses cobrados, inversion en títulos y depósito de ellos en el Banco de España. Este Boletín se remite gratis á todos los socios á sus respectivos domicilios. Ademas tienen los suscritores derecho á examinar los libros y papeles de la Compañia, y á pedir á su Director cuantas esplicaciones sean conducentes para la aclaracion de las dudas que puedan ofrecerse.

Los capitales impuestos en la Compañia, así como los intereses y demás utilidades que de ellos resulten pertenecen esclusivamente á los suscritores, á quienes se entregan sin ninguna clase de rebaja ni descuento en las épocas de liquidacion, bien sea en títulos, bien en efectivo metálico á voluntad del suscriptor. La Direccion de la Compañia no percibe mas que su derecho de gerencia, limitado al 4 por 100 sobre importe total de las suscripciones, y 12 rs. por cada póliza, cuyas cantidades se pagan de una sola vez al tiempo de suscribirse. Estos derechos los destina la Administracion para cubrir los gastos de su servicio, y no se devuelven en ningún caso. Casi todas las demas compañías de la misma clase cobran por este concepto una cuarta parte mas, y no existe ninguna que cobre menos.

Las suscripciones pueden hacerse en todas épocas aunque no esté proxima la del pago. El tiempo de su duracion es por años completos, que principian á contarse desde 1.º de enero siguiente á la fecha de la póliza; bien entendido que al hacerse la liquidacion se toma en cuenta el dia en que entró el suscriptor en la Compañia, para la graduacion de sus haberes desde aquella fecha.

Se admiten suscripciones desde 100 rs. anuales hasta las mas crecidas sumas. El minimum para las imposiciones únicas se fija en 500 reales.

JUNTA DE VIGILANCIA DE LAS BALEARES.

Sr. D. Luis Burguez Zaforteza, hacendado.

Sr. D. José de Cáceres, del comercio.

Sr. D. Claudio Marcel, hacendado.

Sr. D. Pedro Vives Pro. canónigo de esta Santa

Sub-Director de las Baleares: D. Miguel Fluxá y Palet.—Banc de soli.—48.

Comisionado en Palma: D. Joaquin Fiol.—Calle de las Monjas de la Misericordia,—14,—2.º á quienes podrán dirigirse para las esplicaciones que se deseen.

Editor responsable.—D. Juan Garcia de Paredes.—Palma.—Imprenta de la V. de Villalonga, cerca del Correo.

R. O. D. J.
Juan Villalonga